

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2019
	Consecutivo	NA
Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Prestación de servicios consistente en avalúo comercial del vehículo de marca Toyota Corolla de placa OVM 246 de propiedad de la Gobernación de Caldas.	
Código BPID No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Septiembre 12 de 2019	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Paula Marcela Osorio Osorio	
Dependencia solicitante:	Secretaría General	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:

Conforme lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con los apartados pertinentes de la Ley 1150 de 2007, y en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", se procede a suscribir el estudio previo necesario para la celebración de un convenio interadministrativo.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Departamento de Caldas fue creado por la Ley 17 de 1905. Es una entidad pública, del nivel territorial perteneciente a la rama del poder ejecutivo y está sometido al régimen constitucional del título XI de la organización territorial y en especial al Capítulo II del Régimen Departamental de la Constitución Política. Se rige por el código de régimen departamental, Decreto 1222 de abril 18 de 1986, modificado por la Ley 617 de 2000.

Según el precepto constitucional contenido en el artículo 287 "las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la constitución política y la Ley" la misma norma anuncia sus derechos, entre ellos, ejercer las competencias que les correspondan.

Por su parte el artículo 298 de la Carta Magna consagra que los Departamentos ejercen entre otras funciones, la prestación de servicios que determinen la Constitución y las Leyes y que tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio.

Es deber de la Secretaría General dentro de las funciones principales contratar todos los bienes y servicios que sean necesarios para el buen funcionamiento y desarrollo de la administración Departamental y que no esté en capacidad de realizar con personas propias de la misma, teniendo en cuenta que ésta no posee la infraestructura ni el recurso humano necesario y especializado para adelantar las actividades que se pretenden contratar.

Además, la Gobernación de Caldas en cabeza de la Secretaría General es la responsable de la administración de los bienes muebles de su propiedad y los que tenga bajo su responsabilidad conforme a la ley.

 GOBIERNO DE CALDAS <small>TERRITORIO DE OPORTUNIDADES</small>	Modelo de Estudio Mínima Cuantía	Código: FO-CA-01-009
--	---	-----------------------------

La Gobernación de Caldas dentro de su parque automotor, cuenta con el vehículo TOYOTA COROLLA de placas OVM246, que en cumplimiento con los principios de austeridad al reducir costos y racionalizar servicios es necesario un avalúo del vehículo señalado donde se especifique el valor comercial presente del activo.

Lo anterior teniendo en cuenta que el pasado 06 de septiembre de 2018, el comité administrador de baja de bienes muebles de propiedad del Departamento, autorizó dar de baja el vehículo TOYOTA COROLLA de placas OVM246, teniendo en cuenta que los bienes indicados en dicha acta se encuentran en desuso y cumplen las exigencias para darles de baja.

Se requiere la contratación dado que la entidad no cuenta con los medios técnicos ni el personal idóneo para realización de avalúos comerciales de bienes, con lo que se considera necesario, conveniente y oportuno contratar este servicio.

El presente gasto se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones de la presente vigencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO: Prestación de servicios consistente en avalúo comercial del vehículo de marca Toyota Corolla de placa OVM 246 de propiedad de la Gobernación de Caldas.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80000000 Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80140000 Comercialización y distribución	80141500 Investigación de mercado	

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Prestación de servicios para la realización de avalúo comercial del vehículo de propiedad de la Gobernación de Caldas que se relaciona a continuación:

Automóvil Toyota Corolla plateado mica metálico a gasolina modelo 2009, palca: OVM 246 cilindraje 1800, servicio oficial, ubicado en el Municipio de Manizales

Para la realización del avalúo, deberá determinarse como mínimo los siguientes aspectos:

- Descripción del bien
- Características técnicas: marca, modelo, capacidad, potencia, serie, tipo de motor, entre otras.
- Características físicas: Peso, medidas, color, país de origen.
- Numero de activo
- Características
- Valor de compra (valor comercial del vehículo)
- Costo histórico
- Depreciación acumulada
- Vida útil
- Avalúo

Deberá el contratista elaborar y entregar al supervisor del contrato informe de resultado del total del avalúo por escrito.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el presente estudio previo, la invitación a participar y la propuesta presentada por el CONTRATISTA, la cual forma parte integral de la comunicación de aceptación.
2. Cumplir con todas las características y requerimientos técnicos establecidos en el presente proceso de selección.
3. Mantener durante la ejecución del contrato los valores propuestos.
4. Cumplir con las obligaciones establecidas en los estudios previos y ofertadas por el contratista.
5. Informar de inmediato y por escrito, al supervisor, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
6. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, conforme a lo señalado en la Ley 1150 de 2007, ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
7. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
8. Sufragar las obligaciones tributarias que surjan del contrato
9. Acatar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor designado.
10. Asumir todos los costos de desplazamiento del personal a su cargo para el cumplimiento del objeto contractual
11. Los avalúos objeto del contrato, se realizarán de acuerdo las normas, procedimientos metodologías vigentes

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Apoyar las actividades de seguimiento para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Velar por la correcta ejecución del contrato en todas sus fases a través del supervisor y/o interventor del contrato.
3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
4. Entregar al contratista los documentos e información que obren en los archivos de la entidad, necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Realizar los pagos respectivos.

LUGAR DE EJECUCIÓN. Se tendrá como lugar de ejecución el Municipio de Manizales - Caldas

PLAZO: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor estimado del contrato es de DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS COP (**\$208.250.00**), incluido IVA y todos tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre el contratista, como lo es el pago de las estampillas equivalente al 7%, del valor del contrato y constitución de la garantía única y la retención en la fuente.

Para efectos de establecer el valor del contrato, se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones aportadas por: INGENIEROS DE MENTENIMIENTO SAS, quien cotizó por un valor de \$178.500 incluido IVA, y la empresa GESVALT LATAM, por un valor de \$200.000 + IVA de 38.000,00 para un total de 238.000, para un valor final promedio de \$208.250.

	Modelo de Estudio Mínima Cuantía	Código: FO-CA-01-009
---	---	-----------------------------

Componente	Proveedor 1	Proveedor 2	Valor promedio
Avaluó comercial, Cantidad uno (1)	\$178.500	\$238000	\$208.250

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Número 3700001606 de fecha de creación 13.08.2019 por un valor de doscientos diez mil pesos (\$210.000).

6. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5, del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, el proponente favorecido deberá constituir una garantía única en favor del Departamento, para amparar los siguientes riesgos:


GARANTÍA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento	10 del valor del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

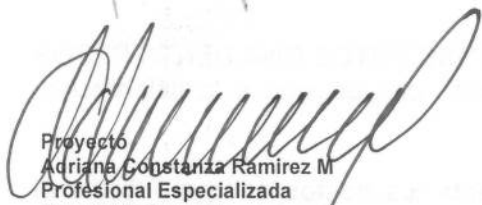
7. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un solo pago, previa presentación de la cuenta de cobro respectiva, el informe de supervisión donde se reciba a satisfacción el servicio contratado además de los pagos de seguridad social conforme a las disposiciones legales.

NOTA: "El pago de la estampilla departamental se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta", de acuerdo con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 estatuto de rentas del Departamento de Caldas

Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.


PAULA MARCELA OSORIO OSORIO
 Secretaria de Despacho
 Secretaría General


 Proyecto
 Adriana Constanza Ramirez M
 Profesional Especializada
 Secretaria General